ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, servicios y suministros

LEHENDAKARITZA

1748

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, actuando en calidad de órgano de contratación, por la que se desiste del procedimiento de contratación iniciado al efecto bajo la referencia 04/04S/2018 para el diseño y ejecución del programa Beldur Barik 2018.

Resultando que con fecha 18-12-2017 fue aprobado el pliego de bases técnicas y la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente citado.

Resultando que el objeto del contrato es el diseño y ejecución del programa Beldur Barik 2018, por un período que se extiende desde la firma del contrato hasta el 31/152/2018 y con un valor estimado de 115.702,48 euros, IVA excluido.

Resultando que la presente licitación se ha publicado en el BOPV y perfil del contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17-01-2018.

Considerando que lo observado el día 08/02/2018, reunida la mesa de contratación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, cuyo orden del día es la lectura del informe de valoración del sobre «C» y la apertura del sobre «B» – Oferta económica, se observó la presencia de un error en la misma que no permitía comparar en modo alguno los precios de los ofertantes

RESUELVO:

Primero.– Acordar el desistimiento del procedimiento seguido para la contratación del diseño y ejecución del programa Beldur Barik 2018.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2018.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.